

VENTAJAS PARA LOS NUEVOS AUTÓNOMOS

En septiembre se ha publicado finalmente la Ley de Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo. Esta nueva Ley amplía algunos incentivos ya existentes y pone en marcha nuevas medidas para impulsar el autoempleo y la economía social.

Estas medidas, que entrarán en funcionamiento a partir del próximo 10 de octubre, tienen las siguientes novedades:

1-Tarifa Plana: Aquellos autónomos que se den de alta por primera vez, disfrutarán de unas cuotas reducidas a la Seguridad Social durante un año y medio. Los 6 primeros meses pagarán una cuota inicial de 50 €uros, posteriormente tendrán una reducción del 50% durante 6 meses más y pasado este plazo dispondrán de otro período de 6 meses más con una reducción del 30%. Adicionalmente a esto, si se es menor de 30 años, o menor de 35 años en caso de ser mujer, se tendrá otro periodo bonificado al 30 % durante 12 meses más, por lo que puede llegar a disfrutar de un período total con pago reducido de dos años y medio.

2-Contratación de trabajadores: A partir de ahora, el autónomo que se esté beneficiando de la Tarifa Plana y contrate a trabajadores, no se verá penalizado y mantendrá las bonificaciones en sus cuotas de autónomo.

3-Cobrar el paro y ser autónomo: Aquellas personas que estén cobrando una prestación contributiva y deseen iniciar una actividad por cuenta propia, podrán seguir cobrando el paro durante los 9 meses siguientes al alta, lo que le permite mantener un nivel mínimo de ingresos asegurado.

4-Capitalización del Desempleo: Si se está cobrando el paro y se quiere iniciar una actividad, puede disponer del 100% de su desempleo para destinarlo, bien a la inversión necesaria en su actividad, bien al pago de las cuotas de seguridad social o a ambas cosas a la vez.

5-Familiares Colaboradores: El cónyuge y familiares hasta segundo grado que no hubieran estado de dado de alta en los últimos 5 años, pasan a tener una bonificación en las cuotas de autónomos durante 2 años. Un período inicial de 18 meses del 50 % y un segundo período de 6 meses al 25%.

Desde nuestro despacho, como Punto de Atención al Emprendedor "PAE" ponemos a su disposición toda la información y asesoramiento de forma gratuita que necesite a la hora de poner en marcha su proyecto empresarial.

www.asesoriafranciscoureana.com



ASESORÍA
FRANCISCO UREÑA DÍAZ
DKV Seguros de Salud, Vida, Hogar y Decesos
SEGUROS MÉDICOS Tlf: 605 174 236
www.asesoriafranciscoureana.com



red
PAE
Punto de Atención al Emprendedor

Constitución de sociedades en 48 horas.
Búsqueda de ayudas, subvenciones.
Planes de empresa.
www.paeloja.com

Avda. Rafael Pérez del Álamo nº 1 B.J. Loja, Granada (Entre La Barrica e Infloja)